



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación Para la Industria de la Construcción

Resolución de Gerencia General N° 140- 2022-03.00

Lima, 04 de octubre de 2022

VISTOS: Los Memorandos N° 421-2022-VIVIENDA/SENCICO-12.00 y N° 586-2022-VIVIENDA/SENCICO-12.00 (1), del 13 de julio de 2022 y 15 de septiembre de 2022, respectivamente de la Gerencia Zonal Arequipa; y el Informe N° 576-2022-03.01 (2), del 03 de octubre de 2022, de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, identificado como SENCICO, es un Organismo Público Ejecutor, dependiente del Ministerio de Vivienda, con personería jurídica de derecho público interno, según el Decreto Legislativo N° 147, y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, el literal o) del artículo 37 del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y modificado por Decreto Supremo N° 004- 2006-VIVIENDA, establecen entre las funciones, atribuciones y responsabilidades del Gerente General, expedir resoluciones en las materias propias de su competencia;

Que, el artículo 18 del Reglamento RE/PE/GFP/N° 002-2020 "Reglamento General de Estudios de la Escuela Superior Técnica" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-02.00 de fecha 17 de julio de 2020, establece que la convalidación es un proceso mediante el cual la Escuela Superior Técnica, podrá reconocer las capacidades adquiridas por un estudiante respecto a una competencia en el ámbito educativo o laboral; y los resultados de las convalidaciones son emitidos mediante Resolución de Gerencia General;

Que, en el precitado artículo también se ha establecido que las convalidaciones son responsabilidad del Comité Filial de Convalidación, colegiado que, como resultado de la evaluación realizada, emite un Acta que plasma la indicación de las Unidades Didácticas convalidadas y el semestre académico que le corresponde cursar al estudiante y/o ingresante que haya solicitado la convalidación de cursos;

Que, mediante documentos del visto (1), la Gerencia Zonal Arequipa del SENCICO, solicitó la emisión de la Resolución de Gerencia General que apruebe la convalidación de cursos de los alumnos solicitantes que cumplieron con presentar los requisitos exigidos en el artículo 18 del Reglamento RE/PE/GFP/N° 002-2020 "Reglamento General de Estudios de la Escuela Superior Técnica"; acompañando también las Actas de fechas 07 de junio de 2022 suscritas por los integrantes de los Comités Filiales de Convalidación, que evidencian la evaluación del proceso de convalidación de los señores Adriana Loayza Hanco, y Roger Iván Cáceres Vilca;

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento RE/PE/GFP/N° 002-2020 "Reglamento General de Estudios de la Escuela Superior Técnica" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2020-02.00, y el literal o) del artículo 37 del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, y modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Director de la Escuela Superior Técnica (e), y de la Asesora Legal (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR La Convalidación de Unidades Didácticas y semestre que corresponde, a favor de los alumnos señalados en el "Anexo N° 01", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente Resolución al Director de la Escuela Superior Técnica, y al Gerente Zonal de Arequipa para su atención y trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente resolución en el portal institucional (www.sencico.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. CÉSAR NAPOLEON HIDALGO MONTOYA
Gerente General
SENCICO

ANEXO N° 01

N°	Apellidos y Nombres	Carrera	Semestre	Unidades didácticas convalidadas
1	LOAYZA HANCCO, ADRIANA	Edificaciones y Obras Civiles	Ciclo III	<ul style="list-style-type: none">- Albañilería en Edificaciones.- Medio Ambiente.
2	CÁCERES VILCA, ROGER IVAN	Geodesia y Topografía	Ciclo II	<ul style="list-style-type: none">- Cad Bidimensional.- Seguridad y Salud en la Construcción.